



Agencia Tributaria

Delegación o Diputación /Comunidad Foral de _____

Administración de _____ Código Administración _____

ANEXO I

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) **2004**

Modelo

Declaración liquidación relativa al período impositivo comprendido desde

EL _____ 2004 AL _____

200

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

N.I.F. _____

Apellidos y nombre o razón social _____

Domicilio Fiscal, nombre vía pública _____

Calle/Plaza/Avda.	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Código	Provincia	Cód. Postal		

Ejercicio 2 | 0 | 0 | 4

Tipo ejercicio

C.N.A.E.

Declaración complementaria: Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa, que figura en el documento de ingreso o devolución.

Declaración complementaria N° de justificante de la declaración anterior _____

Caracteres de la declaración (Marque con "X" el o los que procedan):

Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 <input type="checkbox"/>	001	Agrupación europea de interés económico <input type="checkbox"/>	014	Soc. y fondos capital-riesgo <input type="checkbox"/>	031
Entidad parcialmente exenta <input type="checkbox"/>	002	Entidad ZEC <input type="checkbox"/>	015	Soc. desarrollo industrial regional <input type="checkbox"/>	032
Sociedad de inversión mobiliaria cuyos valores estén admitidos a negociación en mercado de valores o fondo de inversión de carácter financiero <input type="checkbox"/>	003	Opción art. 51.2.b) L.I.S. <input type="checkbox"/>	016	Régimen especial minería <input type="checkbox"/>	033
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria <input type="checkbox"/>	004	Cooperativa protegida <input type="checkbox"/>	017	Régimen especial hidrocarburos <input type="checkbox"/>	034
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común <input type="checkbox"/>	005	Cooperativa esp. protegida <input type="checkbox"/>	018	Opción art. 43.1 R.I.S. <input type="checkbox"/>	035
Empresa de reducida dimensión <input type="checkbox"/>	006	Resto cooperativas <input type="checkbox"/>	019	Opción art. 43.3 R.I.S. <input type="checkbox"/>	037
Inclusión en base imponible rentas positivas art. 107 L.I.S. <input type="checkbox"/>	007	Otros regímenes especiales <input type="checkbox"/>	020	Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas <input type="checkbox"/>	038
Opción art. 107.6 L.I.S. <input type="checkbox"/>	008	Establecimiento permanente <input type="checkbox"/>	021	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) <input type="checkbox"/>	039
Sociedad dominante o entidad cabeza de grupo <input type="checkbox"/>	009	Rég. entid. navieras en función del tonelaje <input type="checkbox"/>	022	Obligación información art. 15 R.I.S. <input type="checkbox"/>	043
Sociedad dependiente <input type="checkbox"/>	010	Gran empresa <input type="checkbox"/>	023	Obligación información art. 45 R.I.S. <input type="checkbox"/>	044
Entidad de tenencia de valores extranjeros <input type="checkbox"/>	011	Entidad de crédito <input type="checkbox"/>	024	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.10 Ley 19/1994) <input type="checkbox"/>	045
Entidad transparente (D.T. decimosexta L.I.S.) .. <input type="checkbox"/>	012	Entidad aseguradora <input type="checkbox"/>	025	Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español <input type="checkbox"/>	046
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas <input type="checkbox"/>	013	Entidad inactiva <input type="checkbox"/>	026	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre <input type="checkbox"/>	048
		Base imponible negativa o cero <input type="checkbox"/>	027		
		Tributación conjunta Estado/Diput. Comunidad Forales <input type="checkbox"/>	028		
		Régimen especial Canarias <input type="checkbox"/>	029		
		Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 L.I.S. <input type="checkbox"/>	030		

Las entidades que hayan marcado las claves [009] ó [010] deberán consignar a continuación el nº de grupo fiscal al que pertenecen 040

Personal asalariado (cifra media del ejercicio):

Personal fijo 041 Personal no fijo 042

D. _____ N.I.F. _____ en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los abajo firmantes tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Firma _____

Fecha: _____ Firma del declarante o del representante

Declaración de los representantes legales de la entidad:

El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en _____, a _____ de _____ de _____

Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____	Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____	Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____
--	--	--

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del artículo 8 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. 25 de septiembre de 1990).

A. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. PARTICIPACIONES DIRECTAS DE LA DECLARANTE EN OTRAS SOCIEDADES Y DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DECLARADO

B.1. PARTICIPACIONES DE LA DECLARANTE EN OTRAS ENTIDADES

■ **PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.**

N.I.F.	Sociedad participada	Código Provincial	Nominal	% Particip.

B.2. PARTICIPACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE

■ **PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.**

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Provincial	Nominal	% Particip.

- Porcentaje de participaciones de personas o entidades en la declarante inferior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Porcentaje de participaciones en situaciones especiales

C. OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍSO FISCALES

C.1. OPERACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍSO FISCALES

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio calificado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Importe

C.2. TENENCIA DE VALORES RELACIONADOS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍSO FISCALES

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

En el caso de existir más datos, cumplimentar el resto en hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo

TRANSPARENCIA FISCAL (RÉG. TRANSITORIO). AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UTES

A) CARÁCTER DE LA SOCIEDAD TRANSPARENTE (RÉGIMEN TRANSITORIO)

(Marque con una "X" el tipo de sociedad transparente que proceda)

Sociedad transparente del artículo 75.1.a) Ley 43/1995 (*)	067	<input type="checkbox"/>
Sociedad transparente del artículo 75.1.b) Ley 43/1995 (*)	068	<input type="checkbox"/>
Sociedad transparente del artículo 75.1.c) Ley 43/1995 (*)	069	<input type="checkbox"/>

B) PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE BASES IMPONIBLES Y DEMÁS CONCEPTOS LIQUIDATORIOS

Indique el porcentaje de imputación de bases imponibles y demás conceptos liquidatorios a las personas o entidades que ostenten los derechos económicos inherentes a la cualidad de socio que sean contribuyentes por el I.R.P.F. o sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o socios o empresas miembros residentes en territorio español

060	<input type="text"/>	<input type="text"/>
-----	----------------------	----------------------

C) MODELO DE INFORMACIÓN (ARTÍCULO 46 R.I.S.)

1.- Resultado contable	500	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.- Base imponible	552	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.- Dedución para evitar la doble imposición interna:			

Base de la deducción	Tipo de entidad de la que proceden las rentas	% Participación

4.- Dedución para evitar la doble imposición internacional:

Base de la deducción	% Participación

5.- Base de las bonificaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.- Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7.- Pagos fraccionados	061	<input type="text"/>
8.- Retenciones e ingresos a cuenta	062	<input type="text"/>
9.- Cuota del Impuesto sobre Sociedades satisfecha	063	<input type="text"/>
10.- Cuota imputada a la entidad	064	<input type="text"/>
11.- Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas:		
a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial		
b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial		
12.- Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:		

N.I.F.	RPTE.	F/J	R/X	Apellidos y nombre / Razón social	Código Provincial	Base imponible imputada	% Partic.

En caso de existir más datos relativos a los apartados 3, 4 y 12 de esta página, cumplimentar el resto de hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo

(*) Normativa vigente a 31 de diciembre de 2002.

BALANCE

ACTIVO (I)

Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	101		
Gastos de establecimiento	102		
Gastos de investigación y desarrollo	103		
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	104		
Fondo de comercio	105		
Derechos de traspaso	106		
Aplicaciones informáticas	107		
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	108		
Anticipos	109		
Provisiones	110		
Amortizaciones	111		
Inmovilizaciones inmateriales	114		
Terrenos y construcciones	120		
Instalaciones técnicas y maquinaria	121		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	122		
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	123		
Otro inmovilizado	124		
Provisiones	125		
Amortizaciones	126		
Inmovilizaciones materiales	134		
Participaciones en empresas del grupo	135		
Créditos a empresas del grupo	136		
Participaciones en empresas asociadas	137		
Créditos a empresas asociadas	138		
Cartera de valores a largo plazo	139		
Otros créditos	140		
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	141		
Provisiones	142		
Administraciones Públicas a largo plazo	143		
Inmovilizaciones financieras	154		
Acciones propias	155		
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	156		
Gastos a distribuir en varios ejercicios	157		
Accionistas por desembolsos exigidos	158		
Existencias comerciales	159		
Materias primas y otros aprovisionamientos	160		
Productos en curso y semiterminados	161		
Productos terminados	162		
Subproductos, residuos y materiales recuperados	163		
Anticipos	164		
Provisiones	165		
Existencias	166		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	167		
Empresas del grupo, deudores	168		
Empresas asociadas, deudores	169		
Deudores varios	170		
Personal	171		
Administraciones Públicas	172		
Provisiones	173		
Deudores	175		

BALANCE

ACTIVO (II)

Participaciones en empresas del grupo	176		
Créditos a empresas del grupo	177		
Participaciones en empresas asociadas	178		
Créditos a empresas asociadas	179		
Cartera de valores a corto plazo	180		
Otros créditos	181		
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	182		
Provisiones	183		
Inversiones financieras temporales	185		
Acciones propias a corto plazo	186		
Tesorería	188		
Ajustes por periodificación	189		
Total activo	190		

Nota: No olvide cumplimentar la página 14 de información adicional sobre el Activo del Balance.

BALANCE

PASIVO (I)

Capital suscrito	201		
Prima de emisión	202		
Reserva de revalorización	204		
Reserva legal	205		
Reserva para acciones propias	206		
Reserva para acciones de la sociedad dominante	207		
Reservas estatutarias	208		
Diferencias por ajuste del capital a euros	203		
Reserva para Inversiones en Canarias	218		
Otras reservas	209		
Remanente	211		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	212		
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	213		
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	215		
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	216		
Acciones propias para reducción de capital	217		

Fondos propios | |

Subvenciones de capital	221		
Diferencias positivas de cambio	222		
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	223		
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	224		

Ingresos a distribuir en varios ejercicios | |

Provisiones para pensiones y obligaciones similares	227		
Provisiones para impuestos	228		
Otras provisiones	229		
Fondo de reversión	230		

Provisiones para riesgos y gastos | |

Obligaciones no convertibles	232		
Obligaciones convertibles	233		
Otras deudas representadas en valores negociables	234		
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	235		
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	236		
Deudas con empresas del grupo	237		
Deudas con empresas asociadas	238		
Deudas representadas por efectos a pagar	239		
Otras deudas	240		
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	241		
Administraciones Públicas a largo plazo	242		
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos de empresas del grupo	243		
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos de empresas asociadas	244		
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos de otras empresas	245		
Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	246		

Acreedores a largo plazo | |

BALANCE

PASIVO (II)

Obligaciones no convertibles	251		
Obligaciones convertibles	252		
Otras deudas representadas en valores negociables	253		
Intereses de obligaciones y otros valores	254		
Préstamos y otras deudas	255		
Deudas por intereses	256		
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	258		
Deudas con empresas del grupo	259		
Deudas con empresas asociadas	260		
Anticipos recibidos por pedidos	261		
Deudas por compras o prestaciones de servicios	262		
Deudas representadas por efectos a pagar	263		
Administraciones Públicas	264		
Deudas no comerciales representadas por efectos a pagar	265		
Otras deudas	266		
Remuneraciones pendientes de pago	267		
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	268		
Provisiones para operaciones de tráfico	269		
Ajustes por periodificación	270		
Acreedores a corto plazo	271		
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	272		
Total pasivo	273		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

DEBE

Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	301	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Consumo de mercaderías	302	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	303	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros gastos externos	304	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aprovisionamientos	305	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sueldos, salarios y asimilados	312	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cargas sociales	313	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos de personal	314	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	320	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variación de las provisiones de existencias	321	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables	322	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variación de otras provisiones de tráfico	323	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variación de las provisiones de tráfico	326	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Servicios exteriores	327	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tributos	328	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros gastos de gestión corriente	329	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dotación al fondo de reversión	330	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros gastos de explotación	333	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos financieros por deudas con empresas del grupo	334	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos financieros por deudas con empresas asociadas	335	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos financieros por deudas con terceros y gastos asimilados	336	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdidas de inversiones financieras	337	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos financieros y asimilados	340	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variación de las provisiones de inversiones financieras	341	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Diferencias negativas de cambio	342	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	343	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	344	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	345	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos extraordinarios	346	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	347	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Impuesto sobre sociedades	348	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros impuestos	349	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio (beneficios)	350	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total debe	351	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

HABER

Ventas	408		
Prestaciones de servicios	403		
Devoluciones y rappels sobre ventas	404		
Importe neto de la cifra de negocios	405		
Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	406		
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	407		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	410		
Subvenciones	411		
Excesos de provisiones de riesgos y gastos	412		
Otros ingresos de explotación	413		
Ingresos de participaciones en capital en empresas del grupo	416		
Ingresos de participaciones en capital en empresas asociadas	417		
Ingresos de participaciones en capital en empresas fuera del grupo	418		
Ingresos de participaciones en capital	419		
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado de empresas del grupo	422		
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado de empresas asociadas	423		
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado de empresas fuera del grupo	424		
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	425		
Otros intereses e ingresos asimilados de empresas del grupo	428		
Otros intereses e ingresos asimilados de empresas asociadas	429		
Otros intereses	430		
Beneficios en inversiones financieras	431		
Otros intereses e ingresos asimilados	432		
Diferencias positivas de cambio	434		
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	435		
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	436		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	437		
Ingresos extraordinarios	438		
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	439		
Resultado del ejercicio (pérdidas)	440		
Total haber	441		

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO

Pérdidas y ganancias	350		
Remanente	452		
Reservas voluntarias	453		
Otras reservas	454		
Total	455		

DISTRIBUCIÓN

A reserva legal	456		
A reservas especiales	457		
A reservas voluntarias	458		
A otras reservas	459		
A dividendos	460		
A compensación pérdidas de ejerc. anteriores ..	461		
A remanente	462		
A otras aplicaciones	463		
Total	464		

LIQUIDACIÓN (I)

RESULTADO CONTABLE

Total importe 500

CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE

	Aumentos		Disminuciones	
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas. Transparencia fiscal (régimen transitorio)	501		502	
Amortización libre y acelerada	503		504	
Operaciones de arrendamiento financiero	505		506	
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	507		508	
Impuesto sobre Sociedades	509		510	
Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	511			
Aplicación del valor normal de mercado	512		513	
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria			514	
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.)	516			
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	518		519	
Operaciones a plazo o con precio aplazado	520		521	
Subcapitalización	522			
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	523		524	
Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	525		526	
Régimen fiscal Copa América (D.A. 34ª Ley 62/2003)	699		700	
Régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	527		528	
Transparencia fiscal internacional	529		530	
Valoración bienes y derechos (operaciones Cap. VIII Tít. VII L.I.S.)	531		532	
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros			533	
Exención doble imposición (arts. 21 y 22 L.I.S.)			534	
Implantación de empresas en el extranjero (art. 23 L.I.S.)	535		536	
Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje	537		538	
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D.A. 4ª L.I.S.)	539		540	
Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español (art. 38 L.I.R.N.R.)	593		594	
Otras correcciones	543		544	
Cooperativas: 50% Dotación obligatoria al Fondo Reserva Obligatorio			550	
Reducción base imponible: Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	545		549	
Reducción base imponible: Factor de agotamiento	546		551	
Reducción base imponible: Comunidades titulares de montes vecinales en mano común			548	
Compensación bases imponibles negativas períodos anteriores			547	

ENTIDADES NAVIERAS EN RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN EN FUNCIÓN DEL TONELAJE

Base imponible de actividades que tributen en régimen general 578
 Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial 579

BASE IMPONIBLE

Total importe 552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos 553
 Resultados extracooperativos 554

Sólo agrupaciones españolas de interés económico, UTES y sociedades transparentes (régimen transitorio)

Socios residentes 555
 Socios no residentes 556
 Socios no identificados 557

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial 559

Tipo de gravamen (*) 558

CUOTA ÍNTEGRA

Cuota íntegra previa (*) 560

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas 561

Cuota íntegra 562

(*) Pueden consultarse instrucciones.

LIQUIDACIÓN (II)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

Saldos pendientes de deducción períodos anteriores	580		
Intersocietaria al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.)	572		
Intersocietaria al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.)	573		
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	574		
Internacional: Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	575		
Internacional: dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	577		
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	570		
Intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	571		

**BONIFICACIONES.
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias	563		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias	581		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	576		
Otras bonificaciones	569		

Cuota íntegra ajustada positiva 582

**OTRAS DEDUCCIONES.
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA**

Apoyo fiscal a la inversión y otras	583		
Deducción art. 42 L.I.S.	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S.	588		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro	565		
Deducciones Proyecto Cartuja 93, saldos pendientes de períodos anteriores	589		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991)	590		

Cuota líquida positiva 592

**CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR
O A DEVOLVER**

Deducción programa PREVER	564		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas y sociedades en transparencia fiscal (rég. transitorio)	596		

	ESTADO	D. FORALES / NAVARRA (TOTALES) (*)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	600

**PAGOS FRACCIONADOS.
CUOTA DIFERENCIAL**

1º pago fraccionado	601		602	
2º pago fraccionado	603		604	
3º pago fraccionado	605		606	
Pagos fraccionados imputados por sociedades en transparencia fiscal (rég. transitorio)	607		608	
Cuota imputada por sociedades en transparencia fiscal (régimen transitorio)	609		610	
Cuota diferencial	611		612	

LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

Devolución atribuible a socios residentes (rég. transitorio transparencia fiscal)	613		614	
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615		616	
Intereses de demora	617		618	
Importe ingreso / devolución de la declaración originaria	619		620	
Líquido a ingresar o a devolver	621		622	

(*) Desglose en página 13.

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

		Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año	725	640	641	642
Compensación de base año	726	643	644	645
Compensación de base año	727	646	647	648
Compensación de base año	728	649	650	651
Compensación de base año	729	652	653	654
Compensación de base año	730	655	656	657
Compensación de base año	731	658	659	660
Compensación de base año	732	661	662	663
Compensación de base año	733	664	665	666
Compensación de base año	734	667	668	669
Compensación de base año	742	743	747	748
Compensación de base año	274	275	276	277
Total		670	547	671

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS POR PÉRDIDAS DE COOPERATIVAS

		Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de cuota año	735	673	674	675
Compensación de cuota año	736	676	677	678
Compensación de cuota año	737	679	680	681
Compensación de cuota año	738	682	683	684
Compensación de cuota año	739	685	686	687
Compensación de cuota año	740	688	689	690
Compensación de cuota año	741	691	692	693
Compensación de cuota año	751	623	624	672
Compensación de cuota año	278	279	280	281
Total		694	561	695

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones por doble imposición 1997	2004/2005	702	703	
Deducciones por doble imposición 1998	2005/2006	705	706	707
Deducciones por doble imposición 1999	2006/2007	708	709	710
Deducciones por doble imposición 2000	2007/2008 ^(*)	711	712	713
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/95) 2001	2008/2009	696	697	698
Deducc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/95) 2001	2011/2012	637	638	639
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/95) 2002	2009/2010	846	847	848
Deducc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/95) 2002	2012/2013	849	894	197
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/95) 2003	2010/2011	282	283	284
Deducc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/95) 2003	2013/2014	285	286	287
Total deducciones pendientes períodos anteriores		720	580	721
Deducciones doble imp. interna (art. 30 L.I.S.) 2004	2011/2012	714	715	716
Deducc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 L.I.S.) 2004	2014/2015	717	718	719
Total deducciones por doble imposición		722	723	724

(*) Pueden consultarse instrucciones.

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)

	Importe Dotaciones	Materializaciones 2004	Clave	Pendiente de materializar
Reserva para inversiones en Canarias 2000	072	073	085	
Reserva para inversiones en Canarias 2001	075	076	086	077
Reserva para inversiones en Canarias 2002	078	079	087	080
Reserva para inversiones en Canarias 2003	081	082	088	083
Reserva para inversiones en Canarias 2004	094	095	089	096
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art. 27.10 Ley 19/1994)		097	098	

MÉTODO DE INCORPORACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS [Art. 34.3 R.I.S.(*)]

Marque con una "X" el método de incorporación elegido y consigne el importe de las rentas incorporadas a la base imponible del período impositivo que corresponda a cada método:

Art. 34.1 a)(*)

090

Importe rentas

091

(*) Normativa Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, vigente a 6 de agosto de 2004.

Art. 34.1 b)(*)

092

093

DEDUCCIONES RÉGIMEN GENERAL Y OTRAS DEDUCCIONES

	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada				
1999: Periodificación / diferimiento	35%		749		750			
2000: Periodificación / diferimiento			752		753		754	
2001: Periodificación / diferimiento			755		756		757	
2002: Periodificación / diferimiento			758		759		760	
2003: Periodificación / diferimiento			761		762		763	
2004: Periodificación / diferimiento			744		745		746	
Total deducciones disp. transitoria octava L.I.S.			764		584		765	
1996: Suma de deducciones ID	35% o 50% (*)	2011/2012	842		844		845	
1997: Suma de deducciones PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED		2007/2008 (*)	768		769		770	
1997: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2007/2008 (*)	771		772		773	
1998: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000		2008/2009 (*)	774		775		776	
1998: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2008/2009 (*)	777		778		779	
1999: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000		2009/2010 (*)	780		781		782	
1999: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2009/2010 (*)	783		784		785	
2000: Suma PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, SC2000 y S2002		2010/2011 (*)	786		787		788	
2000: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2010/2011 (*)	789		790		791	
2001: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04		2011/2012 (*)	766		767		833	
2001: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2011/2012 (*)	888		889		890	
2002: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04		2012/2013 (*)	198		896		897	
2002: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2012/2013 (*)	898		899		928	
2003: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,PH,EE,FP, ED, PP, EI, BCN04, J04 y CJ03		2013/2014 (*)	288		289		290	
2003: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2013/2014 (*)	291		292		293	
2004: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2014/2015	792		793		794	
Deducción por creación empleo minusválidos (CE)		2014/2015	795		796		797	
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)		2019/2020	798		799		800	
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC)		2019/2020 (*)	801		802		803	
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)		2014/2015	804		805		806	
Producciones cinematográficas (PC)		2014/2015	807		808		809	
Bienes de interés cultural (BIC)		2014/2015	810		811		812	
Empresas exportadoras (EE)		2014/2015	813		814		815	
Gastos de formación profesional (FP)		2014/2015	816		817		818	
Edición libros (ED)		2014/2015	819		820		821	
Contribuciones a planes de pensiones (PP)		2014/2015	891		892		893	
Guarderías para hijos de trabajadores (G)	2014/2015	822		823		824		
Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004 (BCN04)	2009/2010	825		826		827		
Año Santo Jacobo 2004 (J04)	2014/2015	517		541		542		
XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005 (ALM05)	2014/2015	990		991		992		
IV Centenario del Quijote (CQ)	2014/2015	993		994		995		
Copa América 2007 (CA07)	2014/2015	996		997		998		
Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95	2014/2015	828		829		830		
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.			831		588		832	
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002	(*)	2012/2013	929		930		931	
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003		2013/2014	942		943		944	
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004		2014/2015	294		295		296	
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)			598		565		895	

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 974

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DEDUCCIÓN ART. 42 L.I.S. Y ART. 36 TER LEY 43/95

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
		Per. actual. Deduc. generada				
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2001	2011/2012	835		836		837
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	2012/2013	838		839		840
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003	2013/2014	932		933		934
Deducción art. 42 L.I.S. 2004	2014/2015	297		298		299
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.		841		585		843

DEDUCCIONES POR INVERSIONES ACOGIDAS A LAS LEYES 31/1992 Y 20/1991

Deducciones pendientes ejercicios anteriores	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
			Per. actual.	Deduc. generada			
Proyecto Cartuja 93 (Ley 31/1992)			850		589	851	
Activos fijos (Ley 20/1991) 1999	70%	2004/2005	854		855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2000		2005/2006	857		858	859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2001		2006/2007	860		861	862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2002		2007/2008	863		864	865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003		2008/2009	883		884	885	
1996: Suma de deducciones ID		2011/2012	194		195	196	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	70/ 90% ^(*)	2007/2008 ^(*)	868		869	834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2008/2009 ^(*)	871		872	873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999		2009/2010 ^(*)	874		875	876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		2010/2011 ^(*)	877		878	879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2011/2012 ^(*)	880		881	882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2012/2013 ^(*)	866		867	870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2013/2014 ^(*)	939		940	941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2014/2015 ^(*)	191		192	193	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004		50%	2009/2010	852		853	856
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)				886		590	887

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE LAS COOPERATIVAS

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
	C1		E1	
1. Ingresos computables				
2. Gastos específicos				
3. Gastos generales imputados				
4. Incrementos y disminuciones patrimoniales				
5. Resultado (1 - 2 - 3 + 4)				
6. Aumentos (ajustes positivos)				
7. Disminuciones (ajustes negativos)				
8. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)				
9. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)				
10. Factor de agotamiento				
11. Base imponible (5 + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)				
	553		554	

RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE

Nº de buques a los que se aplica el régimen	N1	
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 125 LIS	630	
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable)	631	
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 631)	632	
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [630 + (631 - 632)]	579	

RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES. Opción art. 43.1 y 43.3 R.I.S.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035 ó 037 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores

Entidad transmitente:	N.I.F.	Denominación social
Entidad adquirente:	N.I.F.	Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas	634	
Valor de las acciones recibidas	635	
Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante	636	

En el caso de tener que declarar varias operaciones se cumplimentarán tantas copias de esta hoja como sean necesarias

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL

1	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				A
Administradores				

2	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				B
Administradores				

3	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				C
Administradores				

4	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				D
Administradores				

5	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				E
Administradores				

6	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				F
Administradores				

Total importe (A + B + C + D + E + F) 529

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

APLICACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	050		
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	051		
Volumen de las operaciones realizadas en:			
Territorios históricos del País Vasco: ÁLAVA	052		
GUIPÚZCOA	053		
VIZCAYA	054		
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA	055		

CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE TRIBUTACIÓN A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

Diputación Foral de ÁLAVA: $\frac{052}{050} / \left(\frac{050}{050} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	626	%
Diputación Foral de GUIPÚZCOA: $\frac{053}{050} / \left(\frac{050}{050} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	627	%
Diputación Foral de VIZCAYA: $\frac{054}{050} / \left(\frac{050}{050} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	628	%
Diputación Foral de NAVARRA: $\frac{055}{050} / \left(\frac{050}{050} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	629	%
Administración del Estado: $100 - \left(\frac{626}{626} + \frac{627}{627} + \frac{628}{628} + \frac{629}{629} \right)$	625	% (*)

DETERMINACIÓN DEL LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	420	421	426	427	600
1º	402	442	443	444	602
2º	445	446	447	448	604
3º	449	450	451	465	606
Pagos fraccionados imputados por soc. en transparencia fiscal (rég. transitorio) ..	466	467	468	469	608
Cuota imputada por sociedades en transparencia fiscal (régimen transitorio)	470	471	472	473	610
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Devolución atribuible a socios residentes (rég. transitorio transparencia fiscal)	478	479	480	481	614
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	482	483	484	485	616
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

(*) Pueden consultarse instrucciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL ACTIVO DEL BALANCE

Amortización acumulada de gastos de investigación y desarrollo, propiedad industrial y aplicaciones informáticas	901		
Amortización acumulada de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	902		
Amortización acumulada de otro inmovilizado inmaterial	903		
Terrenos y bienes naturales	904		
Bienes del Patrimonio Histórico (sólo para entidades sin fines lucrativos)	973		
Construcciones	905		
Equipos para procesos de información	906		
Elementos de transporte	907		
Otro inmovilizado material	908		
Amortización acumulada de construcciones	909		
Amortización acumulada de instalaciones técnicas y maquinaria	910		
Amortización acumulada de otras instalaciones, utillaje y mobiliario	911		
Amortización acumulada de equipos para procesos de información	912		
Amortización acumulada de elementos de transporte	913		
Amortización acumulada de otro inmovilizado material	914		
Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo de empresas del grupo	915		
Provisión para insolvencias de créditos a largo plazo a empresas del grupo	916		
Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo de empresas asociadas	917		
Provisión para insolvencias de créditos a largo plazo a empresas asociadas	918		
Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo	919		
Provisión para insolvencias de créditos a largo plazo	920		
Provisión para depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	921		
Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo de empresas del grupo	922		
Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo a empresas del grupo	923		
Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo de empresas asociadas	924		
Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo a empresas asociadas	925		
Provisiones para otras inversiones financieras temporales	926		
Clientes y deudores de dudoso cobro	927		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PASIVO DEL BALANCE

Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996	935		
Provisiones para pensiones y obligaciones similares a corto plazo	936		
Provisiones para impuestos a corto plazo	937		
Otras provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	938		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL DEBE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y salarios	945		
Seguridad Social a cargo de la empresa	946		
Aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas complementarios	947		
Indemnizaciones	948		
Otros gastos sociales	949		
Amortización de gastos de establecimiento	950		
Amortización del inmovilizado inmaterial	951		
Amortización del inmovilizado material	952		
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	953		
Arrendamientos y cánones	954		
Reparaciones y conservación	955		
Servicios de profesionales independientes	956		
Transportes	957		
Primas de seguros	958		
Servicios bancarios y similares	959		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	960		
Suministros	961		
Otros servicios	962		
Ayudas monetarias y otros gastos (sólo para entidades sin fines lucrativos)	971		
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial	963		
Variación de las provisiones de inmovilizado material	964		
Variación de las provisiones de cartera de control en empresas del grupo	965		
Variación de las provisiones de cartera de control en empresas asociadas	966		
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	967		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	968		
Pérdidas procedentes de la cartera de control en empresas del grupo	969		
Pérdidas procedentes de la cartera de control en empresas asociadas	970		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL HABER DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cifra de negocios exterior	975		
Cifra de negocios nacional	976		
Ingresos propios de la entidad (sólo para entidades sin fines lucrativos)	972		
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado inmaterial	977		
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado material y en curso	978		
Incorporación al activo de gastos de establecimiento y de formalización de deudas	979		
Ingresos por arrendamientos	980		
Ingresos por propiedad industrial cedida en explotación	981		
Otros ingresos de gestión	982		
Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial	983		
Beneficios procedentes del inmovilizado material	984		
Beneficios procedentes de la cartera de control en empresas del grupo	985		
Beneficios procedentes de la cartera de control en empresas asociadas	986		

COMUNICACIÓN DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

**GRUPOS DE SOCIEDADES, ART. 42 CÓDIGO DE COMERCIO,
INCLUIDAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y ASEGURADORAS**

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo **987** | |

N.I.F. de las entidades del grupo⁽¹⁾
(Excepto el de la entidad dominante)

1		4		7	
2		5		8	
3		6		9	

**NO RESIDENTES CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO
PERMANENTE EN ESPAÑA**

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular **988** | |

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular | | |

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular⁽¹⁾
(Excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)

1		3	
2		4	
		5	

(1) En el supuesto de tener que consignar más entidades de las previstas en este documento, adjunte cuantas copias del mismo sean necesarias.

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE

ACTIVO

Caja y bancos centrales	105		
Entidades de crédito	106		
Crédito a las administraciones públicas españolas	107		
Crédito a otros sectores residentes	108		
Crédito a no residentes	109		
Renta fija. De administraciones públicas	111		
Renta fija. De entidades de crédito	112		
Renta fija. De otros sectores residentes y no residentes	113		
Cartera de renta fija	115		
Activos dudosos	116		
Participaciones en entidades de crédito del grupo	117		
Participaciones en otras empresas del grupo	118		
Participaciones en otras entidades de crédito	119		
Participaciones en otras empresas	120		
Otras acciones y títulos de renta variable	121		
Cartera de renta variable	123		
Mobiliario, instalaciones y vehículos	124		
Inmuebles	125		
Inmovilizado procedente de adjudicaciones o recuperaciones	126		
Derechos sobre bienes tomados en arrendamiento financiero	127		
Inmovilizado	129		
Aplicación fondo obra social / fondo de educación y promoción	130		
Activos inmateriales	135		
Valores propios y accionistas	136		
Dividendos activos a cuenta	137		
Hacienda pública: saldos fiscales recuperables	138		
Otras cuentas diversas	140		
Cuentas diversas	142		
Cuentas de periodificación	143		
Pérdidas de ejercicios anteriores	144		
Pérdidas del ejercicio	145		
Pérdidas pendientes de regularizar	146		
Total activo	147		

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE

PASIVO

Banco de España	201		
Entidades de crédito	202		
Acreedores. Administraciones públicas españolas	203		
Acreedores. Otros sectores residentes. Cuentas corrientes	204		
Acreedores. Otros sectores residentes. Cuentas de ahorro	205		
Acreedores. Otros sectores residentes. Imposiciones a plazo	206		
Acreedores. Otros sectores residentes. Cesión temporal de activos	207		
Acreedores. Otros sectores residentes. Otras cuentas	208		
Acreedores. Otros sectores residentes	210		
Acreedores no residentes	211		
Empréstitos y otros valores negociables	212		
Financiaciones subordinadas	213		
Impuesto sobre beneficios diferido	214		
Otras cuentas diversas	216		
Cuentas diversas	218		
Cuentas de periodificación	219		
Fondo de insolvencias	235		
Fondo de riesgo país	236		
Fondo de fluctuación de valores renta fija	237		
Fondo de fluctuación de valores renta variable	238		
Provisiones por operaciones de futuro	239		
Fondos de cobertura de inmovilizado	240		
Fondos internos de pensiones y obligaciones similares	241		
Provisión para impuestos	242		
Fondos específicos para cobertura de otros activos	243		
Otras provisiones para riesgos y cargas	246		
Bloqueo de beneficios	247		
Fondo para riesgos generales	244		
Fondos especiales	220		
Capital o Fondo de dotación	221		
Prima emisión acciones	245		
Regularizaciones de balance	222		
Otras reservas	223		
Reservas	224		
Fondo obra social / Fondo educación y promoción	225		
Remanente	227		
Beneficio del ejercicio	228		
Beneficios	230		
Total pasivo	231		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PASIVO DEL BALANCE

Fondos de insolvencias por cobertura específica	250		
Fondos de insolvencias por cobertura genérica	251		
Fondos de involucias por cobertura estadística	252		

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses y cargas asimiladas. De Banco de España	301		
Intereses y cargas asimiladas. De entidades de crédito	302		
Intereses y cargas asimiladas. De acreedores, administraciones públicas	303		
Intereses y cargas asimiladas. De acreedores, otros sectores residentes	304		
Intereses y cargas asimiladas. De acreedores no residentes	305		
Intereses y cargas asimiladas. De empréstitos y otros valores negociables	306		
Intereses y cargas asimiladas. De financiaciones subordinadas	307		
Intereses y cargas asimiladas. Otros intereses y cargas	309		
Intereses y cargas asimiladas	311		
Corretajes y comisiones varias	312		
Pérdidas en la cartera de negociación	313		
Pérdidas en la cartera de renta fija de inversión	314		
Pérdidas en la cartera de renta variable	315		
Pérdidas por ventas de otros activos financieros	316		
Quebrantos por otras operaciones de futuro	317		
Quebrantos por diferencias de cambio	318		
Acreedores por valores	319		
Pérdidas por operaciones financieras	320		
Gastos de personal. Sueldos y gratificaciones	321		
Gastos de personal. Cuotas de la Seguridad Social	322		
Gastos de personal. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones internos y externos	323		
Gastos de personal. Indemnizaciones por despidos	324		
Gastos de personal. Gastos de formación	360		
Gastos de personal. Otros gastos	325		
Gastos de personal	327		
Gastos generales	336		
Contribuciones e impuestos	337		
Amortizaciones y saneamientos. De mobiliario, instalaciones y vehículos	338		
Amortizaciones y saneamientos. De equipos de informática	339		
Amortizaciones y saneamientos. De inmuebles	340		
Amortizaciones y saneamientos. De derechos sobre bienes tomados en arrendamiento financiero	343		
Amortizaciones y saneamientos. De gastos amortizables	342		
Amortizaciones y saneamientos de inmovilizado y activos inmateriales	344		
Quebrantos diversos	345		
Insolvencias	349		
Pérdidas netas en participaciones permanentes y cartera de inversión a vencimiento	361		
Pérdidas netas por enajenación de inmovilizado	362		
Otras dotaciones a fondos especiales	363		
Pagos a pensionistas y dotaciones y aportaciones extraordinarias a fondos de pensiones internos y externos	364		
Otros quebrantos extraordinarios	365		
Quebrantos extraordinarios	350		
Impuesto sobre beneficios	354		
Otros impuestos	366		
Beneficio neto	355		
Total debe	356		

ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

HABER

Intereses y rendimientos asimilados. Banco de España y otros bancos centrales	401		
Intereses y rendimientos asimilados. Entidades de crédito	403		
Intereses y rendimientos asimilados. Crédito a administraciones públicas	404		
Intereses y rendimientos asimilados. Crédito a otros sectores residentes	405		
Intereses y rendimientos asimilados. Crédito a no residentes	406		
Intereses y rendimientos asimilados. Activos dudosos	407		
Intereses y rendimientos asimilados. Cartera de renta fija	408		
Intereses y rendimientos asimilados. Otros	410		
Intereses y rendimientos asimilados	412		
Dividendos de participaciones en el grupo	413		
Dividendos de participaciones	414		
Dividendos de otras acciones y otros títulos de renta variable	415		
Rendimiento de la cartera de renta variable	417		
Comisiones percibidas	418		
Beneficios en la cartera de negociación	409		
Beneficios en la cartera de renta fija de inversión	411		
Beneficios en la cartera de renta variable	422		
Beneficios por venta de otros activos financieros	423		
Productos por otras operaciones de futuro	424		
Productos por diferencias de cambio	425		
Acreedores por valores	416		
Beneficios por operaciones financieras	419		
Recuperación de otros fondos y de activos en suspenso	428		
Productos diversos	429		
Beneficios netos en venta de participaciones permanentes y cartera de inversión a vencimiento	433		
Beneficios netos por enajenación del inmovilizado	434		
Otros productos extraordinarios y atípicos	498		
Beneficios extraordinarios y atípicos	430		
Pérdidas netas	431		
Total haber	432		

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO

Pérdidas y ganancias	355		
Remanente	452		
Reservas voluntarias	453		
Otras reservas	454		
Total	455		

DISTRIBUCIÓN

A reservas	456		
Intereses aportaciones al capital (Coop. Crédito)	457		
A dividendo activo	458		
A dotación O.S. (Cajas)	459		
A F.R.O. y F.E.P. (Coop. Crédito)	460		
A retornos cooperativos (Coop. Crédito)	461		
A otras aplicaciones	462		
A compensac. pérdidas ejerc. anteriores	463		
A remanente	464		
Total distribuido	499		

CIFRA DE NEGOCIOS

Las entidades que hayan marcado la clave [024] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2004

989

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE

ACTIVO (I)

Accionistas por desembolsos no exigidos	101		
Gastos de constitución	103		
Gastos de establecimiento	104		
Gastos de ampliación de capital	105		
Gastos de establecimiento	106		
Gastos de adquisición de cartera	108		
Otro inmovilizado inmaterial	109		
Amortizaciones acumuladas (-)	110		
Provisiones (-)	111		
Inmovilizado inmaterial	112		
Gastos por comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	114		
Diferencias negativas por instrumentos derivados	115		
Otros gastos	116		
Gastos a distribuir en varios ejercicios	117		
Terrenos y construcciones	119		
Otras inversiones materiales	120		
Anticipos e inversiones materiales en curso	121		
Amortizaciones acumuladas (-)	122		
Provisiones (-)	123		
Inversiones materiales	124		
Participaciones en empresas del grupo	126		
Desembolsos pendientes sobre acciones o participaciones de empresas del grupo (-)	127		
Valores de renta fija de empresas del grupo	128		
Participaciones en empresas asociadas	129		
Desembolsos pendientes sobre acciones de empresas asociadas y multigrupo (-)	130		
Valores de renta fija de empresas asociadas	131		
Otras inversiones financieras en empresas del grupo	132		
Otras inversiones financieras en empresas asociadas	133		
Provisiones (-)	134		
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	135		
Inversiones financieras en capital	137		
Desembolsos pendientes (-)	138		
Valores de renta fija	139		
Valores indexados	140		
Préstamos hipotecarios	141		
Otros préstamos y anticipos sobre pólizas	142		
Participaciones en fondos de inversión	143		
Depósitos en entidades de crédito	144		
Otras inversiones financieras	145		
Provisiones (-)	146		
Otras inversiones financieras	147		

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE

ACTIVO (II)

Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	148		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	149		
Provisiones para primas no consumidas	150		
Provisión para seguros de vida	151		
Provisión para prestaciones	152		
Otras provisiones técnicas	153		
Participaciones del reaseguro en las provisiones técnicas	154		
Tomadores de seguros	155		
Provisiones para primas pendientes de cobro (-)	156		
Mediadores	157		
Provisión para insolvencias de mediadores (-)	158		
Créditos por operaciones de reaseguro	159		
Créditos por operaciones de coaseguro	160		
Accionistas por desembolsos exigidos	161		
Créditos fiscales, sociales y otros	162		
Provisiones (-)	163		
Créditos	164		
Inmovilizado material	165		
Amortización acumulada del inmovilizado material (-)	166		
Provisión por depreciación del inmovilizado material (-)	167		
Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja	168		
Acciones propias en situaciones especiales	169		
Otros activos	170		
Provisiones (-)	171		
Otros activos	172		
Intereses devengados y no vencidos	173		
Primas devengadas y no emitidas	174		
Otras cuentas de periodificación	175		
Comisiones y otros gastos de adquisición	176		
Ajustes por periodificación	177		
Total activo	180		

ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE

PASIVO

Capital suscrito o fondo mutual	201	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Prima de emisión	202	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996	203	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras reservas de revalorización	204	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Reservas	205	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Acciones propias para reducción de capital (-)	206	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Remanente	207	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)	208	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aportaciones no reintegrables de socios	209	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio (P. y G.) (+ ó -)	210	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dividendo a cuenta (-)	211	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Capital y reservas	212	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	214	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pasivos subordinados	216	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	218	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones de seguros de vida	219	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones para prestaciones	220	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones para participación en beneficios y para extornos	221	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones para estabilización	222	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras provisiones técnicas	223	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones técnicas	224	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones técnicas relativas al seguro de vida cuando el riesgo de inversión lo asumen los tomadores	226	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisión para pensiones y obligaciones similares	228	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisión para tributos	229	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisión para pagos por convenios de liquidación	230	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras provisiones	231	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provisiones para riesgos y gastos	232	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	234	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas con asegurados	236	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas con mediadores	237	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas condicionadas	238	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas por operaciones de reaseguro	239	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas por operaciones de coaseguro	240	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Empréstitos	241	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas con entidades de crédito	242	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	243	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas por operaciones de cesiones temporales de activos, empresas del grupo y asociadas	244	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras deudas por operaciones de cesiones temporales de activos	245	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	246	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas fiscales, sociales y otras	247	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas	248	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ajustes por periodificación	250	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total pasivo	252	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ENTIDADES ASEGURADORAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)

CUENTA TÉCNICA - SEGURO NO VIDA

Primas devengadas, seguro directo	301		
Primas devengadas, reaseguro aceptado	302		
Variación de la provisión para primas pendientes de cobro	303		
Primas del reaseguro cedido	304		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso, seguro directo	305		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso, reaseguro aceptado	306		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido	307		
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	308		
Ingresos procedentes de inversiones materiales	309		
Ingresos procedentes de inversiones financieras	310		
Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones	311		
Beneficencias en realización de inversiones	312		
Ingresos de las Inversiones	313		
Otros Ingresos Técnicos	314		
Prestaciones pagadas, seguro directo	315		
Prestaciones pagadas, reaseguro aceptado	316		
Prestaciones pagadas, reaseguro cedido	317		
Variación de la provisión para prestaciones, seguro directo	318		
Variación de la provisión para prestaciones, reaseguro aceptado	319		
Variación de la provisión para prestaciones, reaseguro cedido	320		
Gastos imputables a prestaciones	321		
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	322		
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	323		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	324		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos	325		
Participación en Beneficios y Extornos	326		
Gastos de adquisición	327		
Gastos de administración	328		
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	329		
Gastos de Explotación Netos	330		
Variación de la Provisión de Estabilización	331		
Variación de provisiones por insolvencias	332		
Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado	333		
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros	334		
Otros	335		
Otros Gastos Técnicos	336		
Gastos de gestión de las inversiones	337		
Amortización de inversiones materiales	338		
Provisiones de inversiones materiales	339		
Provisiones de inversiones financieras	340		
Pérdidas procedentes de las inversiones materiales	341		
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	342		
Gastos de las Inversiones	343		
Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	344		

Nota: El criterio de signos que debe aplicarse a las distintas partidas de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el definido en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras; es decir, todas las partidas deben figurar con el signo con que operen en el cálculo del resultado.

ENTIDADES ASEGURADORAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (II)

CUENTA TÉCNICA - SEGURO DE VIDA

Primas devengadas, seguro directo	350		
Primas devengadas, reaseguro aceptado	351		
Variación de la provisión para primas pendientes de cobro	352		
Primas del reaseguro cedido	353		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso, seguro directo	354		
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso, reaseguro aceptado	355		
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido	356		
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	357		
Ingresos procedentes de inversiones materiales	358		
Ingresos procedentes de inversiones financieras	359		
Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones	360		
Beneficios en realización de inversiones	361		
Ingresos de las Inversiones	362		
Plusvalías no realizadas de las Inversiones	363		
Otros Ingresos Técnicos	364		
Prestaciones pagadas, seguro directo	365		
Prestaciones pagadas, reaseguro aceptado	366		
Prestaciones pagadas, reaseguro cedido	367		
Variación de la provisión para prestaciones, seguro directo	368		
Variación de la provisión para prestaciones, reaseguro aceptado	369		
Variación de la provisión para prestaciones, reaseguro cedido	370		
Gastos imputables a prestaciones	371		
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	372		
Provisiones para seguros de vida, seguro directo	373		
Provisiones para seguros de vida, reaseguro aceptado	374		
Provisiones para seguros de vida, reaseguro cedido	375		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuman los tomadores de seguros	376		
Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	377		
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	378		
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos	379		
Participación en Beneficios y Extornos	380		
Gastos de adquisición	381		
Variación del importe de los gastos de adquisición diferidos	382		
Gastos de administración	383		
Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido	384		
Gastos de Explotación Netos	385		
Variación de provisiones por insolvencias	386		
Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado	387		
Otros	388		
Otros Gastos Técnicos	389		
Gastos de gestión de las inversiones	390		
Amortización de inversiones materiales	391		
Provisiones de inversiones materiales	392		
Provisiones de inversiones financieras	393		
Pérdidas procedentes de las inversiones materiales	394		
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	395		
Gastos de las Inversiones	396		
Minusvalías no realizadas de las Inversiones	397		
Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)	398		

ENTIDADES ASEGURADORAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)

CUENTA NO TÉCNICA

Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	400		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	401		
Ingresos procedentes de inversiones materiales	199		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	403		
Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones	404		
Beneficios en realización de inversiones	405		
Ingresos de las Inversiones	406		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	407		
Gastos de inversiones materiales	408		
Amortización de inversiones materiales	409		
Provisiones de inversiones materiales	410		
Provisiones de inversiones financieras	411		
Pérdidas procedentes de las inversiones materiales	412		
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	413		
Gastos de las Inversiones	414		
Otros ingresos	415		
Otros gastos	416		
Ingresos Extraordinarios	417		
Gastos Extraordinarios	418		
Impuesto sobre Beneficios	419		
Resultado del ejercicio	422		

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO

Pérdidas y Ganancias	423		
Remanente	452		
Reservas voluntarias	453		
Otras reservas	454		
Total	455		

DISTRIBUCIÓN

A reserva legal	456		
A reservas especiales	457		
A reservas voluntarias	458		
A otras reservas	459		
A dividendos	460		
A compensación pérdidas de ejerc. anteriores ..	461		
A remanente	462		
A otras aplicaciones	463		
Total distribuido	464		

CIFRA DE NEGOCIOS

Las entidades que hayan marcado la clave [024] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2004	989		
--	-----	--	--



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 4

Tipo ejercicio

Período O | A

De 04 a

200NNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Table with 2 columns: Region (Estado, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra) and Code (621, 494, 495, 496, 497)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

IMPORTE: I

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

Firma



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 4

Tipo ejercicio

Período O A

De 04 a

200NNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Table with 2 columns: Region (Estado, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra) and Code (621, 494, 495, 496, 497)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

IMPORTE: I

Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de Firma



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 4
 Tipo ejercicio
 Período O A
 De 04 a

200NNNNNNNN N
 Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)
 Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

IMPORTE: I

Código cuenta cliente (CCC)
 Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
 Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la entidad colaboradora

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

MODELO 200

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1) IDENTIFICACIÓN

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas personas o entidades que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso, deberán adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

2) DEVENGO

Tipo de ejercicio: Deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- | | |
|---|---|
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural | 1 |
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural | 2 |
| - en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses | 3 |

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto, se consignará: De 01/01/04 a 31/12/04

3) LIQUIDACIÓN

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 8, 9 y 13 del modelo de declaración.

4) DEVOLUCIÓN

Las entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5) INGRESO

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

6) CUOTA CERO

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver y, en todo caso, en el supuesto de entidades integradas en un grupo de sociedades, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII de la L.I.S. y en el Real Decreto 1345/1992, respectivamente, deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado.

7) DECLARANTE

El documento deberá ser suscrito por el representante de la entidad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Si al inicio del indicado plazo no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto el sujeto pasivo podrá optar por presentar la declaración en el plazo al que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo o contribuyente a una u otra Unidad. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, o bien a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo a una u otra Unidad.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo a una u otra Unidad.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

No obstante, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, presentarán el correspondiente modelo 200 de acuerdo con las reglas previstas en el apartado sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente tributaria, se establece el lugar de presentación de las declaraciones tributarias que generen deudas o créditos que deban anotarse en dicha cuenta corriente tributaria y se desarrolla lo dispuesto en el citado Real Decreto 1108/1999, y en su caso, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.



Identificación (1)

Ejercicio ... 2 | 0 | 0 | 4

Tipo ejercicio

Período O A

De 0 | 4 a

206NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración



Identificación (1)

Ejercicio ... 2 | 0 | 0 | 4

Tipo ejercicio

Período O | A

De 0 | 4 a

206NNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Devengo (2)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Líquido a ingresar o a devolver

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el declarante



Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).		Devengo (2)	
			Ejercicio ... 2 0 0 4 Tipo ejercicio <input type="checkbox"/> Período <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> A De _____ 04 a _____ 206NNNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras	
N.I.F.		Nombre o Razón social		
S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública		Número	Esc.
			Piso	Prta.
Municipio		Código	Provincia	
				Código Postal

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Importe: D _____

Código cuenta cliente (CCC)
 Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I _____

Código cuenta cliente (CCC)
 Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)	<input type="checkbox"/> Cuota cero	Declarante (7) a de de Firma
-----------------------	-------------------------------------	-----------------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la entidad colaboradora

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL)

MODELO 206

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1) IDENTIFICACIÓN

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellos contribuyentes que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

2) DEVENGO

Tipo de ejercicio: Deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- | | |
|---|---|
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural | 1 |
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural | 2 |
| - en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses | 3 |

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto, se consignará: De 01/01/04 a 31/12/04

3) LIQUIDACIÓN

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 8, 9 y 13 del modelo de declaración.

4) DEVOLUCIÓN

Los contribuyentes que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5) INGRESO

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

6) CUOTA CERO

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado.

Deberá marcarse una "X" también en el caso de que el establecimiento permanente al que se refiere la declaración tenga la consideración de sociedad dominante de un grupo fiscal.

7) DECLARANTE

El documento deberá ser suscrito por el declarante o su representante.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

A) ESTABLECIMIENTO PERMANENTE:

Con carácter general, dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Cuando se entienda concluido el período impositivo por cese en la actividad o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca su transmisión a otra persona física o entidad, aquéllos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de estos supuestos.

Si al inicio de los plazos indicados en el párrafo anterior no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto el contribuyente podrá optar por presentar la declaración en los plazos a que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

B) ENTIDAD EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL:

En el caso de cese de la actividad en España dispondrá del plazo de un mes a partir de la fecha en que se produzca dicho cese.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo o contribuyente a una u otra Unidad. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, o bien a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del contribuyente a una u otra Unidad.

- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del contribuyente a una u otra Unidad.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.